



Ministerio  
**de Trabajo y  
Seguridad Social**

Dirección Nacional  
**de Empleo**

**PROYECTO:  
“MUJERES EN EL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
LLAMADO  
CONSULTOR/A PARA ELABORACIÓN DE METODOLOGÍA DE  
INTERVENCIÓN**

**OCTUBRE 2021**





## 1. PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA

La Unión Europea (UE), con el apoyo del Centro de Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), suscribieron un nuevo instrumento que busca promover el desarrollo sostenible en la región a medida que los países hacen la transición a niveles de ingresos más elevados.

La iniciativa "Facilidad para el Desarrollo en Transición" en el marco del Fondo Bilateral UE-AUCI, tiene como objetivo general el fortalecimiento del diálogo estratégico en materia de cooperación entre Uruguay y la Unión Europea para dar respuesta a los desafíos del Desarrollo en Transición y de la Agenda 2030.

Es una modalidad de cooperación que apoya el diseño e implementación de políticas públicas para dar respuesta a los desafíos del Desarrollo en Transición.

Bajo este instrumento, se aprobaron tres proyectos que serán financiadas en conjunto entre la Unión Europea y Uruguay refieren a las siguientes áreas:

- Innovación y desarrollo sustentable de la industria de transformación mecánica de la madera, con participación del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y las intendencias de Rivera y Tacuarembó
- Mujeres en el sector de las tecnologías de la información, lo que involucra al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DINAE/MTSS)
- Formación de jóvenes innovadores, proyecto presentado por la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC).

Los tres proyectos responden a acciones innovadoras en áreas prioritarias y estratégicas de desarrollo de Uruguay y contribuyen a avanzar en la Agenda de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> y visualizan el valor agregado de la Unión Europea como socio estratégico de la cooperación.

La Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), tiene entre sus cometidos la planificación, diseño, supervisión, administración, coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión de actividades, proyectos y programas de cooperación internacional, recibida y otorgada por Uruguay, para dar cumplimiento a las prioridades nacionales de desarrollo del país.<sup>2</sup>

---

1 Con la ejecución del ODS 4 "educación de calidad", el ODS 5 "igualdad de género", el ODS 8 "trabajo decente y crecimiento económico", el ODS 9 "industria, innovación e infraestructura", el ODS 10 "reducción de las desigualdades", el ODS 12 "producción y consumos responsables", el ODS 16 "instituciones sólidas", y el ODS 17 "alianzas para lograr los objetivos".

2 Ley 18.719 Art. 98 del Presupuesto Nacional (2010-2014)



En el marco del Proyecto “Mujeres en el sector de las tecnologías de la información” presentado y coordinado por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuenta con los siguientes organismos participantes:

1. Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DINAE/MTSS), es la institución ejecutora del Proyecto,
2. Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI),
3. Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) que oficiará como administradora de fondos.
4. Cooperación de la Unión Europea (UE)

El proyecto “*Mujeres en el sector Tecnologías de la Información*” tiene como finalidad contribuir al aumento de la participación laboral de mujeres residentes en el interior del país en un sector de actividad de alto dinamismo a la vez que, satisfacer las necesidades de recursos humanos con una oferta laboral acorde a sus requerimientos.

En el marco de la inserción laboral en las empresas el proyecto se orienta a promover y generar oportunidades de formación en el puesto de trabajo a través de tutorías laborales realizadas por un/a tutor/a laboral de las empresas quien acompañará los procesos de formación, inserción y sostenibilidad del empleo de las mujeres; incorporar aprendizajes que permitirán potenciar los niveles de respuesta a la población para su inserción sociolaboral.

Asimismo, busca contribuir a reducir las inequidades de género y etarias en el acceso a las fuentes laborales ofrecidas por el sector.

El proyecto tiene una duración de 24 meses, se implementará en 8 departamentos<sup>3</sup> y participan las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- Dirección Nacional de Empleo (MTSS/DINAE)
2. Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)
3. Ministerio de Desarrollo Social- Instituto Nacional de las Mujeres (MIDES-INMUJERES)
4. Gobiernos Departamentales de San José, Colonia, Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto, Maldonado y Rivera.
5. Comités Departamentales de Empleo y Formación Profesional de los departamentos citados anteriormente.
6. Cámara Uruguaya de Tecnología de la Información (CUTI)

---

3 Rivera, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José y Maldonado.



## 2. ORGANISMO CONVOCANTE

Dirección Nacional de Empleo (DINAE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), conjuntamente con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Unión Europea (UE).

## 3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

### DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO (DINAE)

La DINAE es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) que tiene como principales cometidos ejercer el rol rector en materia de las políticas de empleo y formación profesional, mediante el diseño, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de políticas y programas en este campo.

Desde un enfoque integral y multidimensional de la inclusión, de desarrollo local y sectorial y desde una perspectiva de derechos y de equidad de género, la DINAE desarrolla propuestas de políticas activas de empleo pertinentes, acordes a las necesidades del mercado de trabajo, con énfasis en los colectivos con mayores dificultades para su inserción o reinserción laboral y en base a sus principios rectores que son: el trabajo decente, el valor social del trabajo, la persona como sujeto activo, la participación y el diálogo social, la igualdad y la equidad, el desarrollo integral e integrador y *accountability*.

En el marco del Plan Estratégico 2020-2025, la DINAE define diseñar un Plan Integral de Promoción del Empleo de alcance nacional, y con los siguientes objetivos<sup>4</sup>:

- Apoyar a jóvenes, mujeres y mayores de 45 años para acceder a oportunidades de trabajo mediante la prestación de innovadores servicios de empleo
- Identificar nuevas oportunidades de empleo y perfiles del talento humano mediante la implementación de un sistema de prospectiva laboral
- Promover incentivos para la contratación en jóvenes, mujeres y trabajadores mayores de 45 años y en empleadores
- Impulsar estrategias y agendas nacionales y territoriales de formación del talento humano en el marco de la post COVID-19
- Fortalecer los sistemas de registro, orientación e intermediación para el empleo

---

4 El proceso de diseño, en diálogo con instituciones vinculadas al empleo y la formación profesional.



- Promover nuevos yacimientos de empleo y emprendimientos en la economía verde, en TI, industrias creativas y en la economía del cuidado

Por otra parte, la DINA E tiene vasta experiencia de intercambio y complementación con organizaciones privadas y públicas promoviendo la corresponsabilidad, la prevención del acoso sexual laboral y la presentación del programa Calidad con Equidad de INMUJERES. Así mismo el MTSS preside y participa en ámbitos interinstitucionales a través de la “Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo” y del “Consejo Nacional de Género”.

## EMPRESAS TI

Las empresas TI uruguayas constituyen un sector económico no tradicional que ha tenido un crecimiento sostenido en las últimas décadas.

En base a estudios realizados por el sector se plantea que el mercado de trabajo actual en Uruguay no brinda respuestas a las demandas de recursos humanos capacitados por estas empresas, sector caracterizado por<sup>5</sup>:

- Crecimiento sostenido cada año.
- Alta tasa de masculinización: 75% hombres y 25% mujeres.
- El tipo de ocupación de las mujeres del sector está relacionado a las áreas administrativa, financiera, de atención al público, secretaría y servicios.
- Alto nivel de rotación del personal lo que hace que exista una demanda permanente de nuevos recursos humanos capacitados.
- Necesidad de formación en el puesto de trabajo, fundamentalmente en lo que hace a las competencias blandas.

Por otra parte, existe en el país un número creciente de empresas que incorporan tecnología de forma intensiva, siendo algunos perfiles ocupacionales altamente demandados por diferentes sectores de la economía.

## MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

En Uruguay existe una diferencia importante de la participación de las mujeres en el mercado laboral siendo ésta del 55%, mientras que la de los varones asciende al 73%. Por otra parte, la brecha salarial promedio entre mujeres y hombres alcanza un 29%, explicada en gran parte por la segregación

---

5 Mujeres en ciencia, tecnología e innovación – Informe País Género y STEM-2020



ocupacional por sexo-género, siendo que las mujeres tienden a concentrarse en ocupaciones feminizadas y de baja calidad.

Las encuestas de “Uso del tiempo” realizadas por el INE en el año 2007 y 2013 evidencian que las mujeres son las principales responsables del trabajo no remunerado en sus hogares. Su contribución en la economía de cuidado no se refleja en las cuentas nacionales, siendo su valor invisibilizado. En el año 2021 ONU MUJERES presentó un estudio mostrando que el trabajo no remunerado aporta el 22,9 % del PIB, siendo que el 71% de éste lo aportan las mujeres, mientras que sólo el 29% lo aportan los hombres.<sup>6</sup>

En síntesis: la inserción de las mujeres en el empleo se caracteriza por su menor participación en el mercado de trabajo, mayor preferencia de trabajadores varones por parte de los empleadores, autoexclusión en determinadas áreas, segregación ocupacional horizontal y vertical, brechas de ingresos, dificultades para conciliar la vida personal y laboral, así como violencia y acoso sexual laboral, elementos todos que caracterizan la inserción laboral de las mujeres en Uruguay en cantidad y calidad.

## JUSTIFICACIÓN

Los cambios en el mundo del trabajo y la complejización de las competencias requeridas para desempeñarse en un entorno cambiante, han llevado a la necesidad de contar con oportunidades de desarrollo para trabajadores/as y empresas, así como contar con herramientas de gestión humana, que valoricen y promuevan la calificación y el aprendizaje continuo.

Existe en el sector TI de nuestro país una demanda insatisfecha de personal y las empresas no son ajenas al sistema de género, siendo las mujeres sub-representadas en el mismo. A esto se agrega la brecha digital por género que refiere al acceso y apropiación diferencial de la tecnología de la información por parte de las mujeres para trabajar, capacitarse e intercambiar información, lo que profundiza su exclusión de la sociedad del conocimiento.

Por otra parte, la digitalización y automatización en nuestro país es creciente y fundamental para el desarrollo de la matriz productiva, procesos que se han acelerado vertiginosamente con el surgimiento de la pandemia. Estos procesos representan para las mujeres un riesgo inminente de perder su trabajo, pero a la vez una oportunidad de ingresar en un sector con proyección de desarrollo, con mayores remuneraciones y mejoras, cambios que podrán impactar de manera positiva en diferentes aspectos de su vida.

A partir de este escenario, es necesario dar respuesta a los requerimientos y necesidades en términos de formación en un sector con potencial fuente de trabajo, a través de la incorporación de conocimientos y habilidades que permitan a las mujeres participantes insertarse laboralmente a un mercado de trabajo que brinda oportunidades de crecimiento y actualización permanente.

---

6 “El aporte económico de las mujeres en Uruguay 2021” ONU Mujeres.



## 4. INTRODUCCIÓN

En el marco del presente proyecto se vuelve fundamental la contratación de un/a técnico/a o equipo técnico, con la finalidad de realizar la elaboración de la metodología de intervención en tutorías laborales y formación de tutores/as de empresa que faciliten y acompañen la formación de las mujeres en los puestos de trabajo del sector TI. Mediante el trabajo conjunto interinstitucional y en articulación con otros actores, optimizar y dar respuesta a los objetivos del proyecto y demandas del sector, logrando la inserción socio-laboral de las mujeres y el desarrollo de sus capacidades, habilidades y proyectos de vida.

## 5. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

### Objetivo general:

El objetivo principal de esta consultoría es diseñar y elaborar una metodología de intervención en tutorías laborales y formación de tutores/as de empresa, para procesos de formación en espacios de trabajo, orientado a mujeres y desde una perspectiva de género, en articulación con actores institucionales del nivel central y territorial, tomando como insumo las experiencias y antecedentes que existen en el plano internacional (España y Estonia) y nacional.

### Objetivos específicos:

- Contribuir a generar un entorno de formación profesional que promueva aprendizajes de calidad como un proceso realizado en el puesto y espacio de trabajo.
- Apoyar el desarrollo y/o adecuación de propuestas formativas que se lleven a cabo a través del aprendizaje de habilidades y competencias en los espacios de trabajo.
- Promover el desarrollo de capacitaciones que, desde la demanda efectiva de habilidades y con una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida, puedan potenciar la inserción laboral en empleos de calidad.
- Generar insumos para la elaboración de una guía metodológica que contemple las diferentes dimensiones del proyecto.

## 6. PERFIL SOLICITADO

### Formación

Profesional/es universitario/s de Licenciatura de Ciencias Sociales y/o posgrados a nivel de maestría en el área social, con conocimiento y experiencia comprobable en la temática pertinente a la consultoría, residentes en el territorio nacional.



### Experiencia excluyente

- Experiencia comprobable de trabajos de investigación social, (particularmente elaboración de diagnósticos, análisis de contexto y otros, relacionados con planificación estratégica, diseño y formulación de políticas públicas); diseño y desarrollo de metodologías de formación profesional y análisis de información (estadística y documental) en el área formativa profesional. (Mínimo de 2 años<sup>7</sup>)
- Experiencia de trabajo en consultorías y/o experiencias similares.
- Experiencia docente y/o actividades de formación comprobable en las temáticas correspondientes a la consultoría.
- Experiencia comprobable de investigación cualitativa en el manejo de grupos y aplicación de herramientas de recolección de información mediante grupos focales, entrevistas y cuestionarios.
- Formación y/o experiencia en abordajes con enfoque de género y trabajo decente y de calidad, desde la perspectiva de derechos.

### Se valorará

- Experiencia en diseño y gestión de proyectos con enfoque territorial, abordaje integral con perspectiva de género y ruralidad.
- Manejo de aplicaciones y herramientas informáticas de bases de datos, análisis estadístico, hojas de cálculo y/o procesadores de palabras.

### Disposiciones varias

- La consultoría deberá desarrollarse fundamentalmente de manera presencial, con la posibilidad de incluir instancias en formato virtual a través de plataformas informáticas en el caso que la situación sanitaria por el Covid19 así lo amerite.
- Disponibilidad para trasladarse y ejercer funciones en el interior del país.
- Disposición para organizar su trabajo en horario flexible.

## **7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

---

7 Consecutivos o por proyectos.



El/la consultor/a o equipo consultor seleccionado reportará su trabajo al equipo de seguimiento de DINAЕ, eventualmente con la participación de AUCI, el cual podrá solicitar reuniones, reportes intermedios e informes, y realizará la evaluación y aprobación de los productos esperados para autorizar su correspondiente pago.

## 8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El diseño metodológico de la consultoría deberá contar con diferentes herramientas y técnicas cualitativas y cuantitativas, con una mirada integral y sistémica del trabajo y la formación, y en diálogo con los referentes nacionales y departamentales del empleo y la formación profesional. Asimismo, la consultoría articulará en forma permanente con los equipos técnicos y con las demás consultorías vinculadas al proyecto, en consonancia con los requerimientos de las instituciones involucradas en el mismo.

## 9. ACCIONES

Acción 1: Realizar una estrategia general de acción para abordar la formación profesional en los perfiles requeridos para cada empresa, de acuerdo con los requerimientos establecidos.

Acción 2: Diseñar una estrategia metodológica integral que incluya acciones y actividades para formar a los/as tutores/as de empresas de los distintos departamentos donde se implementará el proyecto, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de cada empresa y territorio.

Acción 3: Facilitar el aprendizaje y la generación de actividades formativas a los/as tutores/as de empresa, en la generación de las competencias necesarias para el acompañamiento y formación de las mujeres en el espacio de trabajo, de acuerdo con el diseño curricular predeterminado y acordado.

Acción 4: Acompañar a los Centros Técnicos, junto al técnico/a sectorialista, en la estrategia de selección de las mujeres participantes y facilitar la inducción al puesto de trabajo, en función del perfil de ingreso acordado.

Acción 5: Elaborar un diseño curricular para la formación de las mujeres en el puesto de trabajo en los perfiles acordados, en diálogo con las necesidades identificadas en el sector y en las mujeres participantes, articulando con las unidades de competencia a certificar.

Acción 6: Realizar acciones de intercambio con los Centros Técnicos, actores locales, de acuerdo a las necesidades de los diferentes territorios, optimizando los recursos disponibles.

Acción 7: Realizar acciones conjuntas y participar en instancias con el equipo de coordinación del proyecto DINAЕ- MTSS, de acuerdo a los lineamientos



establecidos.

Acción 8: Realizar una estrategia de seguimiento de la implementación del proyecto, en articulación con el equipo técnico de DINAE y otras instituciones parte.

Acción 9: Realizar una sistematización del Proyecto, incorporando la información obtenida en relación a las necesidades de las distintas empresas en cada territorio, con la finalidad de aportar a la generación de conocimiento y profesionalización de los procesos de trabajo.

## 10. ACTIVIDADES

Actividad 1: Diseñar y elaborar actividades para la construcción de la estrategia metodológica integral de intervención con perspectiva de género y enfoque territorial, planificando y coordinando las distintas actividades con los equipos técnicos, el/la consultor/a sectorialista, y las otras instituciones parte.

Actividad 2: Elaborar y validar junto a la contraparte, un diseño curricular y una propuesta formativa para llevar a cabo la formación de formadores (tutores/as de empresas) de acuerdo a los lineamientos y criterios establecidos, que contemple:

2.1: Módulos formativos con contenido temático transversal asociado a competencias funcionales y sectoriales, derechos y obligaciones laborales, enfoque de género, acoso laboral, normativa ambiental, salud y seguridad ocupacional. factores de riesgo asociados a los roles, entre otras.

2.2: Módulos formativos con contenido temático más específico asociado a competencias sectoriales y definiciones básicas para los roles a formar.

2.3: Cronograma asociado, recursos materiales y didácticos disponibles, presupuesto establecido, entre otros.

Actividad 3: Llevar a cabo la formación propiamente dicha, ya sea de manera virtual o presencial, para los/as tutores/as de empresas de los distintos departamentos en los que se va a implementar el proyecto, elaborando guías auto instructivas, de apoyo virtual y presencial para los/as tutores/as de empresas, oficiando como material de soporte y lograr así la facilitación de las tutorías.

Actividad 4: Brindar información para la toma de decisión, elección y estrategia de acercamiento de las mujeres para participar en el proyecto, de forma conjunta con los Centros Técnicos y el/la técnico/a sectorialista.

Actividad 5: Elaborar y validar un diseño curricular y una propuesta formativa



para el aprendizaje en el espacio de trabajo de las mujeres participantes del proyecto en los perfiles acordados, con un perfil de ingreso y egreso definido, en habilidades transversales y habilidades específicas del puesto correspondiente, elaborado desde el enfoque de competencias.

Actividad 6: Contribuir y participar de forma periódica y cuando sea necesario en reuniones de trabajo con el/la técnico/a sectorialista, los Centros Técnicos, y el equipo técnico de DINA E, con la finalidad de intercambiar la información necesaria y el efectivo desarrollo del proyecto en relación a la metodología de trabajo.

Actividad 7: Realizar una estrategia de seguimiento de la implementación de la metodología de intervención en el transcurso del proyecto, que contenga insumos para una posterior evaluación y mejora de la experiencia, de acuerdo a las pautas establecidas en el plan de acción y a las dinámicas de cada región y empresa.

Actividad 8: Llevar a cabo la sistematización de toda la experiencia de la consultoría, y realizar guías prácticas con recomendaciones, sugerencias y lecciones aprendidas, como apoyo y aporte técnico en futuras implementaciones.

## 11. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto A: Documento que contenga propuesta metodológica general de intervención y calendario con lineamientos, acciones y actividades a llevar a cabo para realizar las tutorías laborales y la formación de los/as tutores/as de empresa en el espacio de trabajo, de acuerdo a la perspectiva de género y con enfoque territorial.

Producto B: Diseño curricular de la propuesta formativa para los/as tutores/as de empresa, elaborado desde el enfoque de competencias, cumpliendo con todos los requerimientos establecidos y detallados: cuadro de distribución horaria, contenidos a desarrollar por parte de los/las tutores/as de empresas, actividades planificadas, tiempos estimados de realización, recursos disponibles, presupuesto establecido, entre otras.

Producto C: Plan de formación elaborado y dictado para la formación de formadores (tutores/as de empresas) de acuerdo a los requerimientos establecidos y acordados, contemplando la modalidad virtual y/o presencial.

Producto D: Diseño curricular de la propuesta formativa para el aprendizaje en el espacio de trabajo de las mujeres en los perfiles acordados, con un perfil de ingreso y egreso definido, a través de la figura del/la tutor/a en habilidades transversales y habilidades específicas del puesto, elaborado desde el enfoque



de competencias.

Producto E: Formulario de evaluación de desempeño, que deberá aplicarse por el/la tutor/a de empresa, durante el tiempo de formación en el espacio de trabajo. Este formulario de evaluación deberá incluir la metodología y la estrategia para su implementación.

Producto F: Informes de entrevistas realizadas con partes interesadas del proyecto e informantes calificados de empleo y formación profesional del sector.

Producto G: Guía de abordaje del proyecto a las distintas empresas con las principales acciones y metodología a implementar:

Producto G1: Guía del facilitador presencial y virtual que incluya las sesiones de aprendizaje, metodología, estrategias de facilitación y de acompañamiento virtual y presencial, instrumentos de evaluación, materiales para el aprendizaje, lecturas de soporte teórico, otra bibliografía, rol y responsabilidades.

Producto G2: Guía auto instructiva para participante que incluya la metodología, material orientador para ampliación de ejes temáticos, actividades de aprendizaje autónomo, actividades de síntesis del material orientador e instrumentos que se aplicarán en cada sesión, pautas para la evaluación e información de las metas esperadas, bibliografía.

Producto G3: Informe de evaluación sobre la aplicabilidad del producto G1 y G2, ajustes necesarios y/o aspectos a mejorar.

Producto H: Informes periódicos a demanda de la coordinación del proyecto para el seguimiento y monitoreo de la consultoría.

Producto I: Informe final con la sistematización de los resultados obtenidos de la metodología integral de intervención y los distintos alcances y aprendizajes obtenidos, recomendaciones de mejora, posibles sugerencias a implementar, entre otras.

Fecha	Entregas	% Monto de la consultoría
Hasta 30 días de la firma del contrato	Producto A	10%
Hasta 90 días de la firma del contrato	Producto B, D y G	30%



Hasta 180 días de la firma del contrato	Producto C	30%
Hasta 210 días de la firma del contrato	Producto E, F y H	10%
Hasta 240 días de la firma del contrato	Producto I	20%

#### 14. RÉGIMEN, CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

- MODALIDAD CONSULTOR/A INDIVIDUAL

La contratación será un arrendamiento de obra. La duración del contrato es desde la firma del mismo, hasta el **15 de julio de 2022**.

El **monto total a pagar por todo concepto es de \$ 384.080** (PESOS URUGUAYOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA); **más IVA**, pagaderos de la siguiente manera:

- Primer pago: 10% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO A: hasta 30 días de la firma del contrato.
- Segundo pago: 30% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO B, D y G: hasta 90 días de la firma del contrato.
- Tercer pago: 30% -Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO C: hasta 180 días de la firma del contrato.
- Cuarto pago: 10%- Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO E, F y H: hasta 210 días de la firma del contrato.
- Quinto pago: 20%- Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO I: hasta 240 días de la firma del contrato.

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte de la institución que solicita la contratación - DINAE-, y la AUCI, contra presentación de boleta contado o factura y recibo, y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.



- Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.
- El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a nombre de la persona seleccionada.

Los pagos a la persona contratada se realizarán mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), ente que gestiona los fondos del Proyecto, quién actúa como agente de retención en caso de corresponder.

- MODALIDAD **EMPRESA CONSULTORA**

La contratación será un arrendamiento de obra. La duración del contrato es desde la firma del mismo, **hasta el 15 de julio de 2022.**

Se deberá explicitar la conformación del equipo con sus respectivos perfiles y roles, el que deberá contar, en todos los casos, con un coordinador/a del mismo.

En caso que, por razones de fuerza mayor, algunos de los integrantes del equipo desista, deberá informarse a la contraparte y su reemplazo deberá ser por un integrante con el mismo perfil técnico profesional.

**El monto total a pagar por todo concepto es de \$ 384.080 (PESOS URUGUAYOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA); más IVA, pagaderos de la siguiente manera:**

- Primer pago: 10% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO A: hasta 30 días de la firma del contrato.
- Segundo pago: 30% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO B, D y G: hasta 90 días de la firma del contrato.
- Tercer pago: 30% -Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO C: hasta 180 días de la firma del contrato.
- Cuarto pago: 10%- Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO E, F y H: hasta 210 días de la firma del contrato.



- Quinto pago: 20%- Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO I: hasta 240 días de la firma del contrato.

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte de la institución que solicita la contratación y AUCI, contra presentación de boleta contado o factura y recibo, y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.
- El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.
- En caso que la institución/empresa esté exonerada de tributar IVA y no esté obligada a emitir factura por DGI, esta deberá presentar Recibo Oficial, como único comprobante válido para realizar el pago.
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951.
- En caso de ser una empresa, institución, Organización de la Sociedad Civil y/o una Cooperativa de Trabajo que no han recibido pagos a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, se solicitará un certificado notarial de firmas, con vigencia no mayor a un mes al momento de presentar a CND dicho documento.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a nombre de la institución/empresa seleccionada.

Los pagos a la institución/empresa contratada se realizarán mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), ente que gestiona los fondos del Proyecto, quién actúa como agente de retención en caso de corresponder.

Se podrá solicitar a la institución/empresa contratada que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos durante el mes siguiente luego de la aprobación inicial de los productos, otorgada para efectuar los pagos correspondientes.

## 15. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN



- **Documentación a valorar:**

1. Currículum Vitae

(Nota: Los datos incluidos en el C.V. deben estar respaldados por la documentación correspondiente que acredite lo que se informa en el mismo).

2. Propuesta de consultoría que debe incluir: actividades, productos esperados y propuesta metodológica para su abordaje con cronograma de trabajo
3. Copia de documento de identificación

- **ENVIAR C.V. Y PROPUESTA DE CONSULTORÍA** a la dirección del correo electrónico: **mujeresti@mtss.gub.uy**

**Asunto: “Consultoría metodología de intervención”.**

- El C.V. deberá presentarse con el siguiente orden:
  - a. Extensión máximo 6 carillas
  - b. Datos personales con: Nombre completo, Domicilio, Teléfonos, Documento de Identidad.
  - c. Formación: título obtenido (en tanto corresponda), institución educativa, egreso(año).
  - d. Experiencia laboral (cronológica descendente): nombre de la organización, período de trabajo, cargo desempeñado y funciones principales.

## 16. PLAZOS POSTULACIÓN

El plazo de presentación es hasta el **5 DE NOVIEMBRE de 2021, inclusive**.

## 17. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA-ASISTENCIA

La adjudicación del contrato se realizará empleando el criterio “Puntaje más alto tras el análisis acumulativo” y bajo esta metodología se adjudicará el contrato cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos por el proceso, su propuesta responde a los requerimientos incluidos en los TDR y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos predeterminados específicamente para esta solicitud;



- la aprobación final del llamado será competencia exclusiva del tribunal de evaluación.

## 18. DERECHO DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de Propiedad Intelectual derivados de los datos, informes y todos los documentos producidos en ocasión de este llamado serán propiedad del acuerdo de las instituciones parte y para uso y difusión por parte de la DINAE, AUCI y la U.E., quedando comprometido entre otros, la titularidad de los derechos sobre, informes, cuestionarios, registro de la base de datos y toda información generada en el marco de esta consultoría. No se podrá compartir, circular, ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

## 19. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los Términos de Referencia hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del llamado al siguiente correo electrónico: [mujeresti@mtss.gub.uy](mailto:mujeresti@mtss.gub.uy)